



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 20 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2023 13:25:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000062-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000037-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 10 de enero del 2023, y Oficio Múltiple N° 000002-2023-ST-CNGA-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, es así que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuida de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000037-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 10 de enero del 2023, se reconstituyó el sub comité de Ecoeficiencia, conforme se detalla:



Firmado digitalmente por LLAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 10:17:42 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 10:01:31 -05:00

SUB COMITÉ DE ECOEFICIENCIA	
Ing. ROSA ESTHER BRAVO MORALES Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas	Presidente





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Ing. DORIS JEA-MIL IRENE DÍAZ <i>Coordinadora de Informática</i>	Miembro
C.P.C. CLARK ANGULO CUMAPA <i>Coordinador de Planes, Presupuesto, Estudios y Proyectos</i>	Miembro
Abog. ERICK VALENZUELA SAAVEDRA <i>Coordinador de Recursos Humanos</i>	Miembro
C.P.C. MIGUEL CESAR CENEPO LOZANO <i>Coordinador de Logística</i>	Miembro
Sr. ROLY URIBE RÍOS <i>Jefe de Seguridad Interna</i>	Miembro
Sr. JEFFERSON FRANCISCO GONZALES ISUIZA <i>Jefe de Imagen Institucional</i>	Miembro

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000002-2023-ST-CNGA-PJ, remitido por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Gestión Ambiental del Poder Judicial, quien solicita viabilizar la conformación del Comité de Ecoeficiencia y la designación del Gestor de Ecoeficiencia, precisando que el mencionado gestor es un integrante del Comité y con quien coordinará con la CNGA, siendo este el Secretario Técnico de del referido Sub Comité.

Que, estando a ello, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este distrito judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, ve por conveniente **designar** como **Gestor de Ecoeficiencia** del Sub Comité de Ecoeficiencia, al **Sr. Jefferson Francisco Gonzales Isuiza**, Jefe de Imagen Institucional de esta Corte.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como **GESTOR DE ECOEFICIENCIA** del Sub Comité de Ecoeficiencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, para el **periodo 2023-2024**, al **Sr. JEFFERSON FRANCISCO GONZALES ISUIZA**, Jefe de Imagen Institucional de esta Corte, quien a su vez, actuara como Secretario Técnico del referido Sub Comité.



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 10:17:42 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 10:01:31 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comité de Ecoeficiencia del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y de los involucrados para los correspondientes fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 10:17:42 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.01.2023 10:01:31 -05:00

